

CONCEPCIÓN, 29 de septiembre de 2006.-

Nº 1009 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 1503, de 26 del presente, del señor Director de Desarrollo Comunitario, por el que se solicita aprobar el otorgamiento de subvenciones a diversas Organizaciones y un aporte a los Liceos "Juan Martínez de Rozas", Experimental y Andalién, a través de la Dirección de Educación Municipal, quienes participarán en actividades del Programa de Celebración del Aniversario de la Fundación de Concepción; el Acuerdo Nº 534-59-2006, de fecha de ayer, del Concejo Municipal, que aprueba el otorgamiento de un aporte a la Dirección de Educación Municipal de Concepción por la suma de \$ 1.350.000.-, destinada a financiar gastos inherentes a la construcción y habilitación de carros alegóricos, comparsas y participación de los citados Liceos en dichas Actividades; el Acuerdo Nº 535-59-2006, de 28 del presente, que aprueba Modificación al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Concepción con dicho fin; teniendo presente, los Decretos Alcaldíos Nºs. 1 y 2, de 2 de enero de 2006, por los que se ponen en vigencia los Presupuestos de la Municipalidad de Concepción y de la Dirección de Educación Municipal de Concepción para el presente año, respectivamente; lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Gírese a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en calidad de aporte, la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.350.000.-)** destinada a financiar gastos inherentes a la construcción y habilitación de carros alegórico, comparsas y participación de los Liceos "Juan Martínez de Rozas", Experimental y Andalién en las Actividades de Celebración del 456 Aniversario de la Fundación de Concepción.
- 2.- Impútese el gasto respectivo, ascendente a \$ 1.350.000.-, al **CÓDIGO 25.33.001 "EDUCACIÓN - SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Desarrollo Comunitario
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Señor Director de Educación Municipal (3)
 - Archivo
- MLE/plm.-